

ACTA No. 2016 – 114 – O

SESIÓN ORDINARIA DE 24 DE MARZO DE 2016

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL JUEVES VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES:

- | | |
|---------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ | CONCEJALA |
| 3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA | CONCEJALA |
| 4. ABG. MIGUEL CORO | CONCEJAL |
| 5. ABG. EDUARDO DEL POZO | CONCEJAL |
| 6. ABG. SERGIO GARNICA | CONCEJAL |
| 7. DR. MARIO GRANDA | CONCEJAL |
| 8. SR. MARIO GUAYASAMÍN | CONCEJAL |
| 9. ING. ANABEL HERMOSA | CONCEJALA |
| 10. DRA. RENATA MORENO | CONCEJALA |
| 11. ING. CARLOS PÁEZ | CONCEJAL |
| 12. SR. MARCO PONCE | CONCEJAL |
| 13. ABG. RENATA SALVADOR | CONCEJALA |
| 14. LIC. EDDY SÁNCHEZ | CONCEJAL |
| 15. SRA. KAREN SÁNCHEZ | CONCEJALA |
| 16. MSC. PATRICIO UBIDIA | CONCEJAL |
| 17. SRA. IVONE VON LIPPKE | CONCEJALA |

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO	ADMINISTRADOR GENERAL
DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ	PROCURADOR
	METROPOLITANO (E)

ABG. MARÍA ELISA HOLMES ROLDÓS

SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO

ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO

PROSECRETARIO GENERAL
DEL CONCEJO
METROPOLITANO

SEÑOR ALCALDE: Muy buenos días señoras y señores concejales, público presente, bienvenidos a la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. Señorita Secretaria, por favor, dígnese constatar el quórum.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Buenos días, contamos con la presencia de diecisiete señoras y señores concejales, más usted, señor Alcalde, por lo tanto tenemos el quórum legal para iniciar la sesión.

SEÑOR ALCALDE: Una vez constatado el quórum, declaro instalada la presente sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo de lo dispuesto en el artículo 318 del COOTAD. Por favor, señorita Secretaria, sírvase dar lectura del orden del día.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Procede a dar lectura del orden del día.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Abg. Daniela Chacón, 09h26 (18 concejales)
--

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación al orden del día? Concejales Garnica.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, buenos días compañeras y compañeros concejales. Solicito que se incorpore luego del primer punto del orden del día, un minuto de silencio en memoria del señor Manuel Albán, quien fuera hasta esta semana Presidente de la Junta Parroquial Rural de Conocoto y que lamentablemente falleció en esta semana.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Apoyo la moción.

SEÑOR ALCALDE: Señorita Secretaria, someta a votación ordinaria la moción presentada.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Procedo a tomar votación ordinaria sobre la moción planteada por el concejal Sergio Garnica.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. MIGUEL CORO	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE				✓
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA				✓
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	19 votos a favor			3 ausencias

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Con el voto unánime de los presentes queda aprobada la moción presentada por el concejal Sergio Garnica, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Castañeda.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Buenos días con todos y con todas, justamente, yo había solicitado la palabra para pedir un minuto de silencio por el ingeniero Manuel Albán, que nos dejó de un momento a otro. Además, fue un compañero reconocido no solamente en la parroquia sino entre los compañeros que conformamos Alianza País.

SEÑOR ALCALDE: No habiendo más observaciones, entonces queda aprobado el orden del día con la incorporación señalada. Señorita Secretaria, por favor, pasemos al primer punto del mismo.

ORDEN DEL DÍA:

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:

I. Himno a Quito.

II. Minuto de silencio en memoria del Ing. Manuel Albán, Presidente de la Junta Parroquial Rural de Conocoto.

Se procede a guardar un minuto de silencio en memoria del Ing. Manuel Albán, Presidente de la Junta Parroquial Rural de Conocoto.

SEÑOR ALCALDE: A nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y haciéndome eco del sentir de todas las señoras y señores concejales expresamos nuestras condolencias a los familiares del señor Albán, quien ha perdido la vida de manera trágica e inesperada, sin duda una pérdida muy importante para la parroquia de Conocoto, para todo el Distrito Metropolitano de Quito. Nuestra solidaridad con sus allegados y, por supuesto, nuestros deseos para que sea la fortaleza lo que permita superar este golpe tan duro. Paz en su tumba.

III. Conocimiento y aprobación de las actas de las siguientes sesiones del Concejo Metropolitano de Quito:

1. Acta. No. 101-E, de la Sesión Extraordinaria de 22 de diciembre de 2015.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación al acta? Concejala Von Lippke.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Gracias, buenos días con todas y con todos, yo sí tengo una observación en la página 40, en mi intervención corregir,

donde dice: “no es un tema de la administración”, hay que eliminar el adverbio “no”.

SEÑOR ALCALDE: Con la observación señalada, señorita Secretaria, someta a votación ordinaria la aprobación de la misma, por favor.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Someto a votación ordinaria la aprobación de la referida acta. Señor Alcalde, con el voto favorable de todos los miembros, excepto de quienes estuvieron ausentes que salvan su voto, queda aprobada el Acta No.101-E.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15 VOTOS), **RESUELVE** APROBAR EL ACTA No. 101-E, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO DE 22 DE DICIEMBRE DE 2015; CON EL VOTO SALVADO DE LOS CONCEJALES Y DE LAS CONCEJALAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: LIC. SUSANA CASTAÑEDA; ABG. MIGUEL CORO; ABG. EDUARDO DEL POZO; DR. PEDRO FREIRE; ING. CARLOS PÁEZ; Y, MSC. PATRICIO UBIDIA, POR NO HABER ESTADO PRESENTES EN LA MENCIONADA SESIÓN; Y, CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR LA CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE.

2. Acta. No. 102-E, de la Sesión Extraordinaria de 24 de diciembre de 2015.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación al acta? Señorita Secretaria, someta a votación ordinaria la aprobación de la misma, por favor.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Someto a votación ordinaria la aprobación de la referida acta. Señor Alcalde, con el voto favorable de todos los miembros, excepto de quienes estuvieron ausentes que salvan su voto, queda aprobada el Acta No. 102-E.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11 VOTOS), **RESUELVE** APROBAR EL ACTA No. 102-E, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO DE 24 DE DICIEMBRE DE 2015; CON EL VOTO SALVADO DE LOS CONCEJALES Y DE LAS CONCEJALAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: SR. JORGE ALBÁN; SR.TA. CARLA CEVALLOS; ABG. MIGUEL CORO; ABG. EDUARDO DEL POZO; DR. PEDRO FREIRE; SR. MARIO GUAYASAMÍN; DRA. RENATA MORENO; SR. MARCO PONCE; SRA. KAREN SÁNCHEZ; Y, MSC. PATRICIO UBIDIA, POR NO HABER ESTADO PRESENTES EN LA MENCIONADA SESIÓN.

3. Acta No. 103-O, de la Sesión Ordinaria de 31 de diciembre de 2015.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación al acta? Señorita Secretaria, someta a votación ordinaria la aprobación de la misma, por favor.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Someto a votación ordinaria la aprobación de la referida acta. Señor Alcalde, con el voto favorable de todos los miembros, excepto de quienes estuvieron ausentes que salvan su voto, queda aprobada el Acta No. 103-O.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (12 VOTOS), **RESUELVE** APROBAR EL ACTA No. 103-O, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO DE 31 DE DICIEMBRE DE 2015; CON EL VOTO SALVADO DE LOS CONCEJALES Y DE LAS CONCEJALAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: LIC. SUSANA CASTAÑEDA; ABG. EDUARDO DEL POZO; DR. PEDRO FREIRE; ING. ANABEL HERMOSA; ABG. RENATA SALVADOR; SRA. KAREN SÁNCHEZ; MSC. PATRICIO UBIDIA; SRA. IVONE VON LIPPKE; Y, DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, POR NO HABER ESTADO PRESENTES EN LA MENCIONADA SESIÓN.

IV. Resolución respecto de la designación de los integrantes del Consejo Metropolitano de Seguridad Ciudadana, conforme lo establecido en la Ordenanza Metropolitana No. 201, de Seguridad y Convivencia Ciudadanas.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Sánchez.

CONCEJALA SRA. KAREN SÁNCHEZ: Buenos días concejales, concejalas, Alcalde, público que nos acompaña en esta mañana, como Presidenta de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, debo informar que la Ordenanza Metropolitana No. 201 de Seguridad y Convivencia Ciudadana, de 13 de diciembre de 2006, en el artículo innumerado (16) establece la integración del Consejo Metropolitano de Seguridad, el mismo que está compuesto por 17 miembros más cinco vocales delegados: uno por los medios de comunicación; uno por los Consejos Zonales de Seguridad; uno por la Brigadas Barriales del Distrito Metropolitano de Quito; y, dos por la ciudadanía. En este último, casos designados por el Concejo Metropolitano, dando entonces un total de 22 miembros con voz y voto.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Econ. Luis Reina, 09h32 (19 concejales)

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Marco Ponce, 09h32 (18 concejales)

Es importante señalar también que quienes integran el Consejo podrán intervenir en él directamente o a través de las personas que deleguen para hacerlo, siempre que esta delegación tenga el carácter de permanente. Así mismo, quien presida la Comisión de Seguridad y Convivencia Ciudadana actuará por delegación de quien ejerza la Alcaldía o de no haberse esta delegación, por su propio derecho.

Además, se señala también que quien ejerza la Alcaldía presidirá el Consejo y actuará en su reemplazo, en caso de ausencia, quien presida la Comisión de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Concejo Metropolitano.

Del mismo modo, la ordenanza señala que el Consejo se reunirá, al menos, una vez cada dos meses y se reorganizará conforme a las normas que dicte para el efecto.

Con este antecedente y según el oficio No. 0001975 de 30 de octubre de 2015 que consta en el expediente para esta sesión, el Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad cumpliendo una disposición del Alcalde para que se ejecute la primera reunión de este Consejo para el 19 de noviembre de 2015, remite al Secretario de ese entonces, Dr. Mauricio Bustamante, la solicitud para que esa designación sea considerada en una sesión del Concejo Metropolitano.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Sr. Marco Ponce, 09h34 (19 concejales)

Posteriormente, la concejala Daniela Chacón remite el oficio No. 094-DMQ-16 de 3 de febrero de 2016, al Alcalde, en cumplimiento al pedido realizado por la Alcaldía, a fin de designar a los representantes por la ciudadanía, por lo que somete a consideración los nombres de: Elizabeth Pérez Gaibor y Lorena Vinueza Ruiz para integrar el Consejo de Seguridad, siendo finalmente decisión de este Concejo Metropolitano, su designación.

Finalmente, debo informarles que hasta la presente fecha se han realizado doce mesas de trabajo que se reúnen semanalmente para reformar la ordenanza metropolitana en vigencia, ya que es necesaria su actualización a la normativa constitucional legal y vigente así como a la realidad del territorio e integrar en un solo cuerpo normativo el sinnúmero de reformas particulares que se han realizado y se mantienen dispersas, por lo que se están consolidando todas las propuestas que se presentan en las entidades metropolitanas afines a la seguridad ciudadana y, sin duda, la integración del Consejo Metropolitano también será reformado. El texto definitivo se presentará próximamente en la comisión para el trámite correspondiente.

Eso es todo, queridos compañeros y compañeras, cuanto debo informarles en este punto que vamos a tratar y que lo elevo a moción, señor Alcalde. Gracias.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Apoyo la moción.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Yo quiero señalar que, efectivamente, es un vacío que tenemos de no contar con un procedimiento para designar a los representantes

de los ciudadanos a varias instancias; una de éstas es el Consejo de Seguridad y debemos procurar llenar ese vacío, tal vez se nos pasó por alto y creo que de pronto en la Ordenanza de Participación debimos formular esa observación.

Salen de la sala de sesiones los concejales Abg. Sergio Garnica y Dr. Mario Granda, 09h40 (17 concejales)

Existen algunas instancias en que el Alcalde designa, por lo menos antes era así, por ejemplo, en la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio designaba al representante de los ciudadanos ¿Cómo así? Los ciudadanos deben tener su propio mecanismo para nombrar su representación. Dejando constancia de eso yo quiero apoyar la moción de las dos personas propuestas para formar parte de este Consejo, lo hago a título más personal que de bloque, por cuanto la preocupación existe en el bloque, pero me parece que en este momento hay que dar curso a la constitución del Consejo, por encima de este vacío legal y no existiendo vacío no debemos impedirnos que el Consejo funcione. Lo hago insisto: a título personal respetando el criterio de algunos compañeros que, a lo mejor, tienen una opinión diferente.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Chacón.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Buenos días señor Alcalde, concejales y concejales, ciudadanos que nos acompañan, simplemente quería hacer una breve referencia a las personas que están siendo nominadas para que conformen el Consejo de Seguridad y, justamente, a falta de un reglamento y un procedimiento que establezca cuáles son las normas y las reglas específicas que debemos seguir para este tipo de nombramientos, mencionar que la búsqueda de estas dos personas se la hizo considerando criterios de amplitud y sobre todo del aporte técnico que estas personas pueden tener en el Consejo Metropolitano de Seguridad.

Este Consejo es una instancia interinstitucional que es fundamental para generar acciones conjuntas entre el Gobierno Nacional, el Gobierno Local y la ciudadanía para mejorar la seguridad de nuestra ciudad. Dado que la seguridad incluye no solamente los términos de seguridad y convivencia ciudadana sino también de gestión de riesgos, nos ha parecido importante que quienes conformen el Consejo tengan esas dos experticias.

Siendo que la señora Elizabeth Pérez Gaibor es una académica con mucha experiencia en gestión de riesgos; y, la señora Lorena Vinuesa que viene trabajando, como todos ustedes conocen, durante muchos años, a través, de la Fundación Marcha Blanca que ha tenido un importante apoyo para la mejora de la seguridad en la ciudad. Son dos personas que reúnen experticias técnicas y un alto conocimiento respecto de los temas que competen a la seguridad de la ciudad y que son competencia del Gobierno Local concurrente con el Gobierno Nacional y por tanto consideramos que su aporte será fundamental para la mejora de las políticas públicas de nuestra ciudad y sobre todo para sugerir trabajar conjuntamente con la ciudadanía y poder lograr cada vez mayores resultados en términos de la seguridad. Así que, yo también quisiera pedir a todos los concejales que apoyen esta nominación que será un gran aporte para el Consejo de Seguridad. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Moreno.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Gracias señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales y quiteños que están hoy acompañándonos. Quiero primero felicitar y aplaudir la iniciativa para que al fin este Consejo que estaba muy bien dormido en la ordenanza, hoy cobre vida; más allá de las observaciones que han hecho también los anteriores concejales y que no las quiero repetir, quisiera dejar abierta la posibilidad a que también, no sé si en la misma comisión de pronto con Karen, sea analizada la integración de los miembros, no para cambiarlos, no para añadir pero sí para ir tomando los nombres que realmente corresponden a las instituciones.

Estamos hablando de otra época donde, por ejemplo, consta el Ministerio de Gobierno que hoy sus funciones están repartidas en algunos ministerios, entonces ese tipo de cosas, por citar uno: Ministerio de Gobierno, otro es el Ministro Fiscal Distrital de Pichincha que ya no existe con tal calidad; la Dirección Nacional de Rehabilitación Social, entre otras; eso simplemente para que en su momento sea revisada esta parte de la ordenanza y que consten los nombres apropiados con las funciones específicas que también están cumpliendo para que puedan ser representados.

Una vez más mi felicitación a que se integre ya este Consejo que tanta falta le hace a la ciudad y al país también. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Señorita Secretaria, por favor, someta a votación ordinaria la moción presentada.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Someto a votación ordinaria la moción presentada por la concejala Sra. Karen Sánchez.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. MIGUEL CORO	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE				✓
9. ABG. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARIO GRANDA				✓
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	18 votos a favor			4 ausencias

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Señor Alcalde, con el voto unánime de los presentes queda aprobada la designación de Elizabeth Pérez Gaibor y de Lorena Vinueza Ruiz para integrar el Consejo Metropolitano de Seguridad.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18 VOTOS), DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 57, LITERAL D); 87, LITERAL D) Y 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y, ARTÍCULO II. (16) DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 201, DE 13 DE DICIEMBRE DE 2006,

RESUELVE: DESIGNAR A LAS SEÑORAS ELIZABETH PÉREZ GAIBOR Y LORENA VINUEZA RUIZ, COMO INTEGRANTES DEL CONSEJO METROPOLITANO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANAS, EN REPRESENTACIÓN DE LA CIUDADANÍA.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

V. Conocimiento y resolución respecto de la autorización requerida por Procuraduría Metropolitana para el desistimiento del juicio de expropiación No. 17323-2012-0029, seguido en contra de Carmen Rosa Pino Albán y Johann Steiner Scherer.

SEÑOR ALCALDE: Señor Procurador, por favor.

DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ, PROCURADOR METROPOLITANO (S):

Señor Alcalde, señoras y señores concejales; la solicitud se fundamenta en que a través de resolución de extinción No. 007-2014 de 2 de mayo de 2014, el entonces Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió declarar extinguida la resolución del 31 de octubre de 2011 por la que se disponía la necesidad de este predio. En virtud de aquello y con fundamento en el artículo 331 del COOTAD, y en razón de que ya no sería necesario el propósito de la expropiación, hemos solicitado se nos autorice el desistimiento.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Señorita Secretaria, someta a votación ordinaria la autorización requerida por Procuraduría Metropolitana.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Someto a votación ordinaria la autorización requerida por la Procuraduría Metropolitana.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. MIGUEL CORO	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			

8. DR. PEDRO FREIRE				✓
9. ABG. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARIO GRANDA				✓
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	18 votos a favor			4 ausencias

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Con el voto unánime de los presentes, señor Alcalde, queda aprobada la autorización requerida por Procuraduría Metropolitana.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18 VOTOS), DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 LITERAL D), 60 LITERAL A), 87 LITERAL D), 90 LITERAL A), 323 Y 331 LITERAL J) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, **RESUELVE:** AUTORIZAR AL SEÑOR PROCURADOR METROPOLITANO, PARA DESISTIR DEL JUICIO DE EXPROPIACIÓN No. 17323-2012-0029, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, ACTUAL UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN CONTRA DE LOS SEÑORES CARMEN ROSA PINO ALBÁN Y JOHANN STEINER SCHERER, EN VIRTUD DE QUE EL PREDIO OBJETO DE DICHO JUICIO NO SERÁ AFECTADO POR EL PROYECTO RUTA VIVA FASE I, CONFORME SE EVIDENCIA DE LA RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN No. 007/2014 DE 2 DE MAYO DE 2014, EMITIDA POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD.

RESOLUCIÓN QUE PONGO EN SU CONOCIMIENTO PARA LOS FINES PERTINENTES.

VI. Segundo debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

- 1. Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio “La Dolorosa Alta” (Franja 20 – 21), a favor del Comité Pro-Mejoras del Barrio “La Dolorosa Alta”. (IC-O-2016-001)**

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Abg. Sergio Garnica y Dr. Mario Granda, 09h47 (19 concejales)
--

SEÑOR ALCALDE: Concejales Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Me parece que hace dos días fue promulgada la Ley de Tierras y en esta ley de aplicación nacional y de cumplimiento obligatorio se establecen ciertos procedimientos para los cambios de la categoría de suelo; particularmente en las zonas rurales. Hoy vamos a aprobar algunos barrios que para su regularización requieren un cambio de zonificación, de clasificación de rural a urbano, y que tienen antecedentes de algunos años en la misma zona, en donde hemos realizado ese procedimiento.

Estos barrios ya pasaron por un primer debate y hoy tenemos que concluir con el segundo debate para su regularización definitiva, de todas maneras, más allá de las consultas que pudieran hacerse a futuro sobre este tema, me parece que alegando o apelando a un principio de un procedimiento ya iniciado y por concluir, sería bueno que el Procurador nos dé una opinión sobre el sentido de hacer valer un proceso ya iniciado para poder avanzar en la aprobación de este procedimiento de regularización de estos barrios, no son todos son algunos barrios que hoy vamos a discutir.

Alcalde, yo pediría que el Procurador nos dé una opinión que nos viabilice, más allá de que consultas posteriores puedan clarificar o consolidar el tema.

SEÑOR ALCALDE: Señor Procurador, por favor.

DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ, PROCURADOR METROPOLITANO (S): Gracias señor Alcalde, señoras y señores concejales; efectivamente esta ley entró en

vigencia con fecha 14 de marzo de 2016, dentro de las consideraciones que hace la ley, en criterio particular se encuentra en franca contradicción con el artículo 264 de la Constitución que establece las competencias exclusivas del Municipio y entre aquellas lo que es la planificación y en la regulación de la ocupación del suelo en el Cantón; en tal virtud estamos tratando en segundo debate estas propuestas de regularización de barrios que se iniciaron con anterioridad a la vigencia de la ley, el tratamiento de estas iniciativas. En consecuencia, debería continuarse con el tratamiento y la aprobación en este segundo debate, independientemente de las acciones constitucionales que en su momento puede establecer el Municipio en contra de esta ley, por interferir las competencias exclusivas del mismo.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Garnica.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, yo quiero manifestar que me leí la Ley de Tierras, promulgada en el Suplemento del Registro Oficial No. 711 de 14 de marzo de 2016; yo creo que aquí existen varios temas que recoger. En primera instancia el espíritu de ley, a mí me parece desde mi punto de vista muy loable e importante; en general una recuperación de todo el suelo agrícola para generar una alimentación sana y productiva dentro de todo el territorio ecuatoriano, eso me parece que es muy importante reconocer de parte del legislador.

Existen temas que sería importante, no sólo lo dicho este momento por el señor Procurador, si no recoger de manera oficial mediante un documento y un análisis de lo que ha consultado el concejal Jorge Albán, en virtud de que estamos nosotros a puertas de aprobar el Plan de Uso y Ocupación del Suelo, ahí existen varios aspectos que debemos profundizar sobre quién es la autoridad competente para analizar, sobre todo, el cambio de suelo de lo que tiene que ver de rural a urbano.

En todo caso, la ley tiene varios aspectos en diferentes articulados recoge con mucha sabiduría lo que es la aptitud del suelo. Es muy importante resaltar que la aptitud del suelo considera condiciones físicas; químicas; biológicas; climáticas; altitud; topografía; humedad del suelo; fertilidad; salinidad; alcalinidad, entre otros elementos. Entonces, la intención del legislador y sobre todo en áreas que superan en el caso de la sierra, costa, oriente y región amazónica hay distinción en las áreas mínimas donde se va a considerar como zona agrícola. Siendo así, yo veo que no se

va a contraponer esta ley sobre todo en los puntos que vamos a tratar a continuación y no habría inconveniente, salvo recoger lo que menciona el Procurador.

En la parte considerativa de algunas ordenanzas no está incorporado el artículo 264, número 2 de la Constitución, en donde establece como competencia privativa el manejo y uso de suelo a los gobiernos municipales, entonces deberíamos incorporar en todas las ordenanzas para que guarde coherencia lo dicho el día de hoy en esta sesión, con lo que vamos a aprobar.

En lo que tiene que ver con la misma ley, pedir el criterio formal a la Procuraduría, sobre todo con la visión de la aptitud del suelo y también la frontera agrícola, esos son los dos temas que nosotros tendríamos que abordar y profundizar dentro de la sesión del Concejo; afortunadamente no habría en todo lo que está estudiando la comisión en el Plan de Uso y Ocupación del Suelo sino en dos o tres casos concretos que he podido detectar y que deberíamos analizar con mayor profundidad; por lo demás me parece que es viable el día de hoy aprobar todos los puntos planteados para segundo debate, con la incorporación de la competencia privativa y exclusiva de los municipios establecida en el artículo 264, numeral 2.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Benítez.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Buenos días con todas y con todos, con esta inquietud que ha manifestado el concejal Albán y teniendo presente también lo señalado por el señor Procurador, debo señalar que tengo algunas observaciones que deberían corregirse en las ordenanzas para no generarles problemas posteriores a los vecinos y vecinas.

Por ejemplo, con relación a la definición de la quebrada como área verde, en el artículo 78 de la Ordenanza Metropolitana No. 172 da características de lo que es un espacio verde, ahí únicamente cambiarle en lugar de “área verde” por “un espacio municipal”, dejarle más bien como espacio municipal ya que al dejar una quebrada como área verde vamos a tener contradicción con los artículos 6 y 32 de la Ordenanza Metropolitana No. 172. Son algunas observaciones que de paso señaló para el resto de las ordenanzas, cuando hablamos de diferencias de áreas, hoy por la Ley Orgánica de Tierras Rurales, es mejor no hacer referencia a la Ordenanza No.

269 sino señalar la ordenanza que corresponda, porque eso nos va a tocar cambiar posteriormente, en base a la ley.

Con relación al plazo de las obras se debería decir: a partir de la inscripción de la ordenanza en el Registro de la Propiedad, porque eso también se demora y mientras tanto empieza a correr el plazo desde el día de la publicación de la ordenanza, por lo que es mejor hacerlo desde el Registro de la Propiedad y que se aclare el texto porque dice lo siguiente: “cuando las obras realicen los moradores del barrio se tiene que pagar por contribución de mejoras” y se entiende que cuando las obras son realizadas por los vecinos y vecinas, no se puede cobrarles por contribución de mejoras ya que estarían pagando dos veces, eso hay que corregir en ese tema.

<p>Salen de la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín y la concejala Sra. Karen Sánchez, 09h54 (17 concejales)</p>
--

Este es un planteamiento personal, a mi me preocupa la multa del uno por mil por retraso de las obras, si es que es posible que revisemos, primero porque históricamente, eso significa más bien una afectación y una preocupación para los vecinos, no es un estímulo para que se hagan las obras y más bien los vecinos posteriormente tienen problemas porque se les cumple el plazo y deben modificar la ordenanza, extender el plazo y tampoco eso ayuda, más bien el señor Procurador si nos puede decir, pero yo sugiero que esto les quitemos a los vecinos. Yo insisto, no es un estímulo para hacer la obra ni tampoco el Municipio ha recaudado este dinero y más bien es una sanción grave para los vecinos y las vecinas.

Otra consulta al señor Procurador, porque estamos colocando en algunas ordenanzas que para garantizar la ejecución de las obras, se hipotequen los lotes de los barrios, esto legalmente ya no dice en el COOTAD; yo lo he revisado y no está planteado en el COOTAD, sí es que podría decirme el señor Procurador en qué artículo está este tema, de poner las hipotecas a los barrios. Hasta ahí, una parte con relación a la generalidad de las ordenanzas que estamos proponiendo.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra observación? Concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Yo quiero apoyar las observaciones que hace Soledad, creo que en estas ordenanzas deberían contemplarse ya esas observaciones,

las que sean aplicables. Tengo dudas sobre el último punto, estando de acuerdo con el criterio de Soledad, pero supondría, tal vez, una reforma de ordenanzas y entonces no podríamos en un acto particular resolver eso; hay que retomarlo para observar a futuro ese tema, pero los primeros puntos que señaló Soledad ya pueden ser incorporados en estas ordenanzas. Entonces, apoyo, respaldaría y propondría como moción que en estas ordenanzas ya se incluyan los cuatro primeros puntos y el quinto tema planteado por Soledad se lo ponga en una propuesta de reforma a futuro.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, 09h57 (18 concejales)

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra observación con respecto al proyecto de ordenanza en discusión en este momento? Con las observaciones señaladas, señorita Secretaria someta a votación ordinaria la aprobación de la ordenanza en referencia.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Señoras y señores concejales, procedo a tomar votación ordinaria sobre la aprobación de la ordenanza en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. MIGUEL CORO	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			✓
8. DR. PEDRO FREIRE				
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL,	✓			

ALCALDE METROPOLITANO				
VOTACIÓN TOTAL	19 votos a favor			3 ausencias

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Con el voto unánime de los presentes queda aprobada en segundo y definitivo debate la ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio “La Dolorosa Alta” (Franja 20 – 21), a favor del Comité Pro-Mejoras del Barrio “La Dolorosa Alta”.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19 VOTOS) RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO “LA DOLOROSA ALTA” (FRANJA 20 – 21), A FAVOR DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO “LA DOLOROSA ALTA”. (IC-O-2016-001)

2. Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Barrio “Morascocha”, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2016-002)

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Con las observaciones planteadas que son de carácter general para todas las ordenanzas que estamos aprobando, señorita Secretaria someta a votación ordinaria la aprobación de la ordenanza en referencia, por favor.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Señoras y señores concejales, procedo a tomar votación ordinaria sobre la aprobación de la ordenanza en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			

6. ABG. MIGUEL CORO	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			✓
8. DR. PEDRO FREIRE				
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	19 votos a favor			3 ausencias

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Con el voto unánime de los presentes queda aprobada en segundo y definitivo debate la ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Barrio “Morascocha”, a favor de sus copropietarios.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19 VOTOS) **RESUELVE** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ BARRIO “MORASCOCHA”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS. (IC-O-2016-002)

3. **Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza No. 3865, sancionada el 18 de agosto de 2010, que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Promejoras del Barrio “Santa Ana”, a favor de sus propietarios y copropietarios. (IC-O-2016-004)**

SEÑOR ALCALDE: Concejala Castañeda.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Había solicitado en el primer debate y lo vuelvo a insistir ahora que se incluya en los considerandos la Resolución No. C – 307 de 30 de abril de 2013, suscrita por el Alcalde Augusto Barrera, que establece a partir del mes de enero de 2012, la asignación no reembolsable fijada con la finalidad de realizar obras de compensación en las comunidades El Belén, Inga, Itulcachi y Santa Ana; y, además estoy proponiendo el artículo que hace referencia a este considerando que dice: *“la operadora pública de desechos sólidos del relleno sanitario de El Inga del Distrito Metropolitano de Quito, destinará los valores de la asignación determinada en la Resolución No. C – 307 de 30 de abril de 2013, para la ejecución de obras de compensación e inversión social a prorratea de la asignación que le corresponde recibir al asentamiento humano de hecho y consolidado del barrio Santa Ana”*; que ya el señor Procurador, la vez anterior, había tomado en cuenta. El texto en referencia lo estoy entregando este momento a la Secretaría General. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Benítez.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Creo que hay un error en la redacción, tal vez existió un copy page equivocado, porque si hace las obras y tiene la competencia de hacer las obras en este barrio la EMGIRS EP, no puede darse un plazo a la empresa ni tampoco cobrarse multas, porque siendo responsabilidad de la empresa la ejecución de las obras le están cobrando las multas a los moradores e igualmente se está hipotecando los lotes de los moradores, entonces esto es una redacción que tienen que corregir. Ese es tema de redacción, porque sí es la empresa no podemos hipotecar a los moradores. Gracias, Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra observación? Con las observaciones planteadas, someta a votación ordinaria la aprobación de la ordenanza, por favor.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Señoras y señores concejales, procedo a tomar votación ordinaria sobre la aprobación de la ordenanza en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. MIGUEL CORO	✓			

7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			✓
8. DR. PEDRO FREIRE				
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	19 votos a favor			3 ausencias

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Con el voto unánime de los presentes queda aprobada en segundo y definitivo debate la Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza No. 3865, sancionada el 18 de agosto de 2010, que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Promejoras del Barrio “Santa Ana”, a favor de sus propietarios y copropietarios.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19 VOTOS) **RESUELVE** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA NO. 3865, SANCIONADA EL 18 DE AGOSTO DE 2010, QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO “SANTA ANA”, A FAVOR DE SUS PROPIETARIOS Y COPROPIETARIOS. (IC-O-2016-004)

4. Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro-Mejoras “Tierra Mía” (Etapa 15 y 16), a favor del Comité Pro-Mejoras “Tierra Mía”. (IC-O-2016-005)

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Con las observaciones de carácter general planteadas al inicio, por favor, señorita Secretaria someta a votación ordinaria la aprobación de la ordenanza en referencia.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Señoras y señores concejales, procedo a tomar votación ordinaria sobre la aprobación de la ordenanza en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. MIGUEL CORO	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			✓
8. DR. PEDRO FREIRE				
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	19 votos a favor			3 ausencias

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Con el voto unánime de los presentes queda aprobada en segundo y definitivo debate la ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro-Mejoras “Tierra Mía” (Etapa 15 y 16), a favor del Comité Pro-Mejoras “Tierra Mía”.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19 VOTOS) RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y

CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PRO-MEJORAS "TIERRA MÍA" (ETAPA 15 Y 16), A FAVOR DEL COMITÉ PRO-MEJORAS "TIERRA MÍA". (IC-O-2016-005)

5. Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio "Tierra Mía" (Etapa 11), a favor del Comité Pro-Mejoras Barrio "Tierra Mía". (IC-O-2016-006)

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Sra. Karen Sánchez, 10h03 (19 concejales)

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Incluyendo las observaciones generales, señorita Secretaria someta a votación ordinaria la aprobación de la ordenanza en referencia, por favor.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Señoras y señores concejales, procedo a tomar votación ordinaria sobre la aprobación de la ordenanza en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. MIGUEL CORO	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			✓
8. DR. PEDRO FREIRE				
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			

21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	20 votos a favor			2 ausencias

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Con el voto unánime de los presentes queda aprobada en segundo y definitivo debate la ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio "Tierra Mía" (Etapa 11), a favor del Comité Pro-Mejoras Barrio "Tierra Mía".

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20 VOTOS) **RESUELVE** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "TIERRA MÍA" (ETAPA 11), A FAVOR DEL COMITÉ PRO-MEJORAS BARRIO "TIERRA MÍA". (IC-O-2016-006)

- 6. Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Promejoras del Barrio "San José Obrero de Cotocollao", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2016-007)**

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Concejala Benítez.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Solamente una consulta, no sé si están los compañeros de Regula tu Barrio, pero estamos definiendo en el artículo 2 que los lotes: 5, 6, 7, 8, 57, 59 y 60 son áreas de relleno de quebrada ¿Cómo y en qué situación van a quedar los vecinos? ¿Van a poder construir? ¿Qué significa esto? El artículo 417, literal e) del COOTAD, define que constituyen bienes de uso público: "las superficies obtenidas por rellenos de quebradas con sus taludes", entonces quisiera una aclaración sobre este tema.

SEÑOR ALCALDE: Señorita Directora de la Unidad Especial Regula tu Barrio, por favor, pase adelante para responder la inquietud.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Buenos días señor Alcalde, concejales y concejales. Absolviendo la consulta, efectivamente sí es que existe un relleno técnico en las áreas de quebrada son áreas útiles para la construcción, depende el tema del relleno que lo hagan en forma técnica o no; todavía están con la franja de protección de quebrada pero se puede realizar un relleno técnico para que sea útil las áreas para la construcción.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: ¿No sé que dice el Procurador? por qué el artículo 417 establece que el relleno de quebrada es un bien de uso público, no es para tratarle, rellenarle y construir, salvo que nos diga el pronunciamiento el Procurador.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Es parte de la propiedad, si es que es parte de la propiedad del dueño del lote, ya no se considera bien público. Sí es que se encuentra en uno de los linderos, la quebrada, ahí sí es público; sí es que está en la parte de los linderos, técnicamente hablando.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Se debería corregir el informe de ustedes, porque ustedes están señalando eso, deberían aclarar eso.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Que lotes linderan y que lotes son parte del área.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Claro, debería cambiarse.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Perfecto, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejales Reina.

<p>Sale de la sala de sesiones el concejal MSC. Patricio Ubidia, 10h10 (18 concejales)</p>

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Buenos días con todas y todos, recuerdan que teníamos la Resolución No. 336 que nos llevaba a realizar adjudicaciones,

supuestamente, de estas quebradas y estos rellenos, pero para derogarla habíamos hecho una lectura precisa del artículo 417, literal d) del COOTAD, donde establece claramente que no constituye propiedad pública, no constituye propiedad municipal, si son quebradas que forman parte de la propiedad privada. Entonces, ese fue uno de los motivos clarísimos por lo que se dejó sin efecto y no corresponde ningún tipo de adjudicación mientras esté formando parte del predio y no sea una franja lateral del predio. Valga la oportunidad, algo está pasando dentro de la aplicación de esa derogatoria, siguen siendo problema las prácticas y creo que no corresponde ningún tipo de adjudicación. Los informes darán cuenta, independientemente, de sí es o no relleno de quebrada; de las normas de construcción que eso es otra cosa; el garantizar y dar seguridad a los barrios, pero en estos casos como es parte de la propiedad privada no corresponde ningún tipo de acción particular adicional. Quería señalar que es oportuno para que conozcamos como se viene aplicando la derogatoria de la Resolución No. 336, qué dificultades están teniendo para su aplicación, que se tenga los informes tanto de la Dirección Metropolitana de Catastros como de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes, en forma general; no referente a este barrio. Gracias.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Efectivamente, en base a esta norma y en la presente ordenanza los lotes que están en esta problemática no están adjudicados, están como no adjudicación forzosa. Forman parte del lote, por lo tanto puede ser área útil pero no están adjudicados en este momento. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Granda.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Gracias Alcalde, compañeras y compañeros concejales; yo tenía una preocupación en el sentido de que no podíamos hablar de construir en relleno por el tema del riesgo, pero cuando la doctora Subía señala que tiene que hacerse técnicamente, considero que evitamos el riesgo de la materia de mi preocupación, así que la doctora ya satisfizo mi inquietud. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Señor Procurador.

DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ, PROCURADOR METROPOLITANO (E): Señor Alcalde, efectivamente y coincidiendo con lo manifestado por la concejala, el

artículo 417 del COOTAD, prevalece sobre la norma y hay que observarla. De todas maneras, al parecer, lo que existe es un error de la redacción que debería corregirse por parte de la Unidad Especial Regula tu Barrio, en la ordenanza y se procedería de esa manera para que quede clara la ocupación.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal MSC. Patricio Ubidia, 10h12 (19 concejales)

SEÑOR ALCALDE: Con la observación planteada, por favor, señorita Secretaria someta a votación ordinaria la aprobación de la ordenanza.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Señoras y señores concejales, procedo a tomar votación ordinaria sobre la aprobación de la ordenanza en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. MIGUEL CORO	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			✓
8. DR. PEDRO FREIRE				
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	20 votos a favor			2 ausencias

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Con el voto unánime de los presentes queda aprobada en segundo y definitivo debate la ordenanza que reconoce y aprueba el

Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Promejoras del Barrio “San José Obrero de Cotocollao”, a favor de sus copropietarios.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20 VOTOS) **RESUELVE** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO “SAN JOSÉ OBRERO DE COTOCOLLAO”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS. (IC-O-2016-007)

- 7. Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado “Acacias del Sur”, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2016-008)**

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Con las observaciones de carácter general planteadas al inicio, por favor, señorita Secretaria someta a votación ordinaria la aprobación de la ordenanza.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Señoras y señores concejales, procedo a tomar votación ordinaria sobre la aprobación de la ordenanza en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. MIGUEL CORO	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			✓
8. DR. PEDRO FREIRE				
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			

15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	20 votos a favor			2 ausencias

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Con el voto unánime de los presentes queda aprobada en segundo y definitivo debate la ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado “Acacias del Sur”, a favor de sus copropietarios.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20 VOTOS) **RESUELVE** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO “ACACIAS DEL SUR”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS. (IC-O-2016-008)

8. **Ordenanza Reformativa de la Ordenanza No. 0055, sancionada el 5 de mayo de 2011, que aprueba la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del Barrio Tránsito Alto, a favor del Comité Pro-Mejoras “Tránsito Alto”. (IC-O-2016-009)**

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Con las observaciones de carácter general incorporadas al inicio, señorita Secretaria someta a votación ordinaria la aprobación de la ordenanza. Concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Un detalle, esta es una urbanización, por lo tanto es un poco distinto a los otros casos.

SEÑOR ALCALDE: Entonces, no aplican las observaciones generales.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: No todas, algunas sí pero no todas, por lo que la Procuraduría en la redacción final del texto observe, porque ésta es una urbanización aprobada que hoy se reforma.

SEÑOR ALCALDE: De acuerdo, señor Procurador, por favor, tome nota de lo señalado. Por favor, señorita Secretaria, proceda con la votación ordinaria.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Señoras y señores concejales, procedo a tomar votación ordinaria sobre la aprobación de la ordenanza en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. MIGUEL CORO	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			✓
8. DR. PEDRO FREIRE				
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	20 votos a favor			2 ausencias

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Con el voto unánime de los presentes queda aprobada en segundo y definitivo debate la Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza No. 0055, sancionada el 5 de mayo de 2011, que aprueba la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del Barrio Tránsito Alto, a favor del Comité Pro-Mejoras “Tránsito Alto”.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20 VOTOS) **RESUELVE** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA LA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA No. 0055, SANCIONADA EL 5 DE MAYO DE 2011, QUE APRUEBA LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE DESARROLLO PROGRESIVO DEL BARRIO TRÁNSITO ALTO, A FAVOR DEL COMITÉ PRO-MEJORAS “TRÁNSITO ALTO”. (IC-O-2016-009)

9. **Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza No. 0313, de 7 de noviembre de 2012, que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Promejoras del Barrio “San José Obrero de Cotocollao”, Segunda Etapa, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2016-015)**

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Con las observaciones generales, por favor, señorita Secretaria someta a votación ordinaria la aprobación de la ordenanza.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Señoras y señores concejales, procedo a tomar votación ordinaria sobre la aprobación de la ordenanza en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. MIGUEL CORO	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			✓
8. DR. PEDRO FREIRE				
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			

17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	20 votos a favor			2 ausencias

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Con el voto favorable de los presentes queda aprobada en segundo y definitivo debate la Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza No. 0313, de 7 de noviembre de 2012, que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Promejoras del Barrio “San José Obrero de Cotocollao”, Segunda Etapa, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2016-015)

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20 VOTOS) **RESUELVE** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA NO. 0313, DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2012, QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO “SAN JOSÉ OBRERO DE COTOCOLLAO”, SEGUNDA ETAPA, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS. (IC-O-2016-015)

10. Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio “San Miguel de Amagasi” Etapa II, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2016-016)

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Concejala Benítez.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Aquí tenemos algunos lotes: 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 se encuentran con la afectación vial, como está planteado parecería que no está quitada la afectación, que nos explique ¿están quitados la afectación? ¿O se está regularizando con la afectación? Y saber si los moradores podrán construir en esos lotes.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Sobre el caso en mención, los lotes han sido socializados con los moradores y, efectivamente, están afectados; por lo tanto todo el asentamiento está de acuerdo sobre la afectación de estos lotes y tienen conocimiento de que no van a poder construir.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra observación o inquietud? Señorita Secretaria, someta a votación ordinaria la aprobación de la ordenanza, con las observaciones de carácter general planteadas al inicio.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Señoras y señores concejales, procedo a tomar votación ordinaria sobre la aprobación de la ordenanza en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. MIGUEL CORO	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			✓
8. DR. PEDRO FREIRE				
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	20 votos a favor			2 ausencias

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Con el voto unánime de los presentes queda aprobada en segundo y definitivo debate la ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio “San Miguel de Amagasi” Etapa II, a favor de sus copropietarios.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20 VOTOS) **RESUELVE** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO “SAN MIGUEL DE AMAGASÍ” ETAPA II, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS. (IC-O-2016-016)

- 11. Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio “San Miguel de Amagasi” Etapa III, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2016-017)**

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Concejala Benítez.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: En este caso no están entregando áreas verdes...

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Efectivamente, existe un alto grado de consolidación en el asentamiento y por la existencia de este porcentaje de consolidación no existe porcentaje de área verde. En el tema del porcentaje de área verde existe la normativa y la disposición transitoria décima cuarta del COOTAD establece la exoneración del tema del área verde, cuando se habla de asentamientos humanos de hecho y consolidado de interés social. La consolidación de este asentamiento es de 82% pero en la norma establece que cuando son asentamientos humanos gradualmente se baja el porcentaje de área verde cuando existe un porcentaje de consolidación, pero adicionalmente en el mismo artículo excepcionan el porcentaje de área verde cuando son asentamientos de interés social y éste es un asentamiento de interés social.

SEÑOR ALCALDE: Señorita Secretaria, por favor, dé lectura a la norma en referencia.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: La disposición transitoria décima cuarta del COOTAD señala: *“Excepcionalmente en los casos de asentamientos de hecho y consolidados declarados de interés social en que no se ha previsto el porcentaje de áreas verdes y comunales establecidas en la ley, serán exoneradas de este porcentaje”*, hasta el artículo.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra inquietud u observación? Con las observaciones generales, por favor, someta a votación ordinaria la aprobación de la ordenanza.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Señoras y señores concejales, procedo a tomar votación ordinaria sobre la aprobación de la ordenanza en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. MIGUEL CORO	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			✓
8. DR. PEDRO FREIRE				
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	20 votos a favor			2 ausencias

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Con el voto unánime de los presentes queda aprobada en segundo y definitivo debate la ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio “San Miguel de Amagásí” Etapa III, a favor de sus copropietarios.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20 VOTOS) **RESUELVE** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO “SAN MIGUEL DE AMAGASÍ” ETAPA III, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS. (IC-O-2016-017)

- 12. Ordenanza Reformativa de la Ordenanza No. 0507, de 18 de febrero de 2014, que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Promejoras del Barrio “San Rafael de Alugullá”, Etapa II, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2016-018)**

SEÑOR ALCALDE: Concejala Castañeda.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Por favor, quisiera que se nos explique en este caso, no se deja área verde; no existe área comunal y los trece lotes se encuentran parcialmente en la faja de protección de quebrada.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Sobre este asentamiento se aclara que es una reforma de la ordenanza ya aprobada en Concejo Metropolitano en años anteriores, y la reforma correspondía a un problema técnico, en forma general. La modificatoria es una diferencia de áreas de las escrituras y los lotes están afectados y no pueden construir; y, se ha socializado con los moradores quienes tienen conocimiento y en conjunto el asentamiento ha aceptado que los trece moradores no pueden construir.

SEÑOR ALCALDE: Concejál Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: El hecho de que estén informados, les estamos aprobando un asentamiento que no pueden construir, más allá de que estén informados. Esta es una reforma de una ordenanza aprobada en febrero de 2014, es decir, hace poco tiempo. El otro día en una sesión de la Comisión de Suelo, dejamos

en suspenso cuatro barrios que debían ser reconocidos con cambio de zonificación y dejamos en suspenso porque a momentos no hay solidez en el tratamiento de ciertos temas de excepción, es decir, cuando es excepción tiene que ser excepción. Me preocupa, yo con el mayor afecto y cariño les solicito a Soledad y a Susana, que hubiera sido muy bueno que esto nos lo digan antes, pero es segundo debate. Son observaciones absolutamente pertinentes, Soledad y Susana, me dejan particularmente preocupado porque son observaciones absolutamente pertinentes.

Hemos mencionado varias veces el tema de las excepciones, pero creo que este es un tema que hay que tratarlo con mayor detenimiento. La excepción debe ser realmente excepción. Yo solicito que este caso como el anterior entre a revisión detallada, más allá de que siempre hay la posibilidad, Alcalde, de lo que yo entiendo de qué antes de emitirse en el Registro Oficial, se puede hacer una revisión final del texto ¿ocho días? Observaciones legales y de forma, por tanto voy a mocionar que se apruebe pero que ingrese a observaciones legales y de forma antes de su emisión en el Registro Oficial.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Reina.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: La preocupación es porque creo que nos falta un detalle técnico de los predios, porque si Regula tu Barrio nos aclara, los lotes tienen dos partes; una parte que es suelo que no está en área de protección; suelo firme, y otra parte que está al borde de la quebrada. El lote de compone de dos partes, por lo tanto los informes deben ser lo suficientemente claros y no es que no tienen la facultad de construir en todo el predio, que es el nuevo fraccionamiento, la nueva unidad que se genera con esta regularización tiene límite de construcción en una parte pero pasa a ser parte de este nuevo predio de los dos componentes; un área donde se puede construir y ubicar su vivienda; y, otra área que tiene sus límites y restricciones que sólo podrá ser destinada para garaje, jardinería, en otros aspectos.

<p>Salen de la sala de sesiones los concejales Sr. Jorge Albán y MSC. Patricio Ubidia, 10h26 (17 concejales)</p>

Por lo tanto hace falta precisión y más aún, por eso es que es una reforma donde se contempló y se verificó de que en verdad si se puede dar lugar a este asentamiento de hecho.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Efectivamente, como establece el concejal Luis Reina, en estos lotes en particular existe un área útil que ya está la construcción; es decir en el área de la faja de construcción no podrán ampliar la construcción pero, hoy por hoy, en base a la consolidación en base a la consolidación esos lotes ya tienen sus construcciones en las áreas útiles que sí pueden construir. Entonces, existe ya una construcción dentro de la superficie útil donde se puede construir; en la superficie de la faja de protección no podrán construir pero el propietario de ese lote ya tiene su vivienda ahí.

SEÑOR ALCALDE: Señor Procurador.

DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ, PROCURADOR METROPOLITANO (E): Señor Alcalde, señoras y señores concejales, en tal virtud lo que cabe es una aclaratoria del informe para con las observaciones formales que ha pedido el concejal poder hacer la corrección y pasar a la aprobación con observaciones.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra observación o inquietud? Señorita Secretaria, por favor, someta a votación ordinaria con las observaciones de carácter general planteadas y con la revisión que sugirió el concejal Albán.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Señoras y señores concejales, procedo a tomar votación ordinaria sobre la aprobación de la ordenanza en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN				✓
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. MIGUEL CORO	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			✓
8. DR. PEDRO FREIRE				
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			

16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSC. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	18 votos a favor			4 ausencias

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Señor Alcalde, con el voto unánime de los presentes queda aprobada en segundo y definitivo debate la ordenanza Reformatoria de la Ordenanza No. 0507, de 18 de febrero de 2014, que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Promejoras del Barrio “San Rafael de Alugullá”, Etapa II, a favor de sus copropietarios.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18 VOTOS) **RESUELVE** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA No. 0507, DE 18 DE FEBRERO DE 2014, QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO “SAN RAFAEL DE ALUGULLÁ”, ETAPA II, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS. (IC-O-2016-018)

- 13. Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado “El Carmen”, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2016-019)**

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Concejala Benítez.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Igual, no se debería hacer referencia a la Ordenanza No. 269 por la diferencia de áreas, solamente quitar el nombre de la ordenanza.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal MSC. Patricio Ubidia, 10h29 (18 concejales)

Sale de la sala de sesiones la concejala Abg. Renata Salvador, 10h29 (17 concejales)

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra observación? Con las observaciones de carácter general planteadas, señorita Secretaria someta a votación ordinaria la aprobación de la ordenanza en referencia, por favor.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Señoras y señores concejales, procedo a tomar votación ordinaria sobre la aprobación de la ordenanza en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN				✓
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. MIGUEL CORO	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE				✓
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR				✓
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	18 votos a favor			4 ausencias

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Con el voto unánime de los presentes queda aprobada en segundo y definitivo debate la ordenanza que reconoce y aprueba el

Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "El Carmen", a favor de sus copropietarios.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18 VOTOS) **RESUELVE** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO "EL CARMEN", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS. (IC-O-2016-019)

14. Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio "San Miguel de Amagás", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2016-020)

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Concejala Benítez.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Hay varios lotes que están con afectación vial y el lote 11 está sobre relleno de quebrada, entonces serían las mismas observaciones que se han hecho en los casos anteriores.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Sánchez.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Un punto de aclaración, señor Alcalde, para que conste en actas, estamos aprobando todas estas ordenanzas sin perjuicio a la aplicación del inciso cuarto del artículo 322 del COOTAD que establece que una vez aprobada la ordenanza el ejecutivo podrá en el plazo de ocho días hacer las observaciones del caso, si es que se presumiera que se está violentando norma jerárquica superior o si es que hay alguna acotación de orden técnico; en ese sentido creo que podemos seguir aprobando con esta salvedad y con la aplicación del inciso cuarto del artículo 322.

SEÑOR ALCALDE: Con las observaciones planteadas, señorita Secretaria someta a votación ordinaria la aprobación de la ordenanza en referencia, por favor.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Señoras y señores concejales, procedo a tomar votación ordinaria sobre la aprobación de la ordenanza en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN				✓
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. MIGUEL CORO	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE				✓
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR				✓
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	18 votos a favor			4 ausencias

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Con el voto unánime de los presentes queda aprobada en segundo y definitivo debate la ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio “San Miguel de Amagásí”, a favor de sus copropietarios.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18 VOTOS) RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO “SAN MIGUEL DE AMAGASÍ”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS. (IC-O-2016-020)

SEÑOR ALCALDE: Una vez tratados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que abordar, declaro clausurada la sesión. Muchas gracias.

SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL JUEVES VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE CLAUSURA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO.

**DR. MAURICIO RODAS ESPINEL
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**ABG. MARÍA ELISA HOLMES ROLDÓS
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

Transcripción: Esther L.